



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del título de Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales;

Considerando el protocolo para la solicitud de modificaciones de los planes de estudios de títulos oficiales de Máster establecidos por ANECA;

Considerando la propuesta de la Directora del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen, para la modificación del apartado 1. de la memoria;

Y vista la propuesta de la Vicerrectora de Estudios de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 24 de noviembre de 2015, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria verificada del título de Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen de la Universidad Miguel Hernández, que consiste en la modificación del apartado 1. de la memoria, relativo al número de plazas ofertadas, condicionado al informe favorable del Consejo Social y de acuerdo con el contenido de la memoria que quedará sellada, registrada y depositada en la Secretaría General de esta Universidad.